

DECRETO N° **0439**
NEUQUÉN, **08 ABR 1999**



VISTO:

La presentación efectuada por el agente **BUCCINI OSVALDO**, L.P. N° 6856/0 (Registro 1358/98 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-), mediante la cual solicita el pase desde la Dirección de Vigilancia dependiente de la citada Subsecretaría, a la División Lavado, Engrase y Gomería, de la Dirección Taller -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° de las áreas respectivas;

Que la Dirección de Personal remite los actuados a la Dirección de Medicina Laboral para que informe si en la Historia Clínica del agente Buccini, existen antecedentes que objeten su traslado, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Taller a fs. 4, donde se especifican las tareas que desarrollará el nombrado dentro de la División Lavado, Engrase y Gomería;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que de acuerdo a los exámenes físicos y complementarios, el agente podrá ser apto para el pase con la recomendación de no realizar esfuerzos físicos excesivos;

Que la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal solicita a la Dirección de Medicina Laboral amplíe el informe efectuado respecto a que el agente Buccini no puede realizar esfuerzos físicos excesivos;

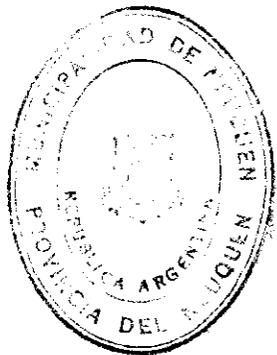
Que la Dirección de Medicina Laboral en respuesta a la solicitud de clarificar la adecuación de tareas que se indican para el citado agente, comunica que el mismo puede ser afectado a reparaciones de cubiertas de vehículos livianos y lavados de vehículos en general (viales, pesados y livianos) con agua a presión;

Que la Dirección de Taller atento a lo informado a fs. 9 y 11, opina que el agente Buccini Osvaldo se encontraría apto para desempeñarse en la División de Lavado, Engrase y Gomería -Sector lavado de vehículos- por lo que solicita se realicen los trámites correspondientes a los fines de incorporar al agente al sector;

Que se cuenta con el V° B° de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal y del señor Secretario de Servicios

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2º

Públicos a la solicitud de traslado del nombrado;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 128/99 -Div. Coord. y Control- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice el traslado y cambio de agrupamiento del agente Buccini Osvaldo Andrés, L.P. N° 6856/0, D.N.I. N° 12.234.537, Clase 1957, Categoría 12, con efectividad al 29 de marzo de 1999;

Que el mencionado agente se trasladaría desde la División Supervisión y Control -Agrupamiento Vigilancia e Inspección, Artículo 34º) del Escalafón Municipal- de la Dirección de Vigilancia de la Dirección General de Personal y Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación a la División Lavado, Engrase y Gomería (Agrupamiento Mantenimiento y Producción Artículo 21º) de la misma norma) -Dirección de Taller- de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal -Subsecretaría de Servicios de la Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101020002);

Por ello:

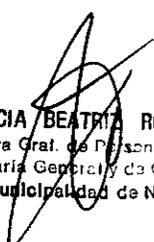
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **TRASLADAR**, con efectividad al 29 de marzo del corriente año, ----- al agente **BUCCINI OSVALDO ANDRÉS**, L.P. N° 6856/0, D.N.I. N° 12.234.537, Clase 1957, Categoría 12. El mencionado agente se trasladaría desde la División Supervisión y Control de la Dirección de Vigilancia de la Dirección General de Personal y Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación a la División Lavado, Engrase y Gomería -Dirección de Taller- de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal -Subsecretaría de Servicios de la Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101020002).-

Artículo 2º) El agente nombrado precedentemente pasará a revistar en el ----- Agrupamiento **MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN** -Artículo 21º)

///...3º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...3º
del Escalafón Municipal.-

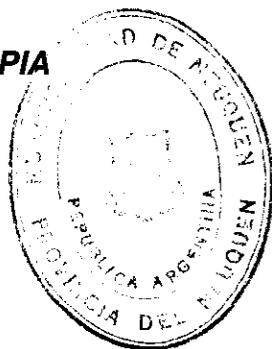
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

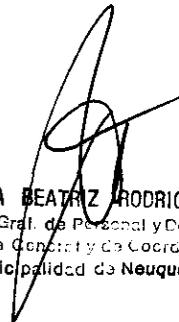
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén